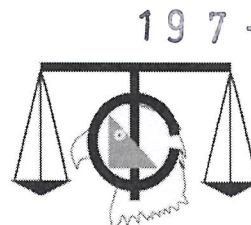




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 25 ABR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 27/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 172/2021”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la adquisición de un Televisor pantalla plana tipo Smart de 65” a fin de contar con los recursos audiovisuales para la realización de las actividades planificadas en el Marco del Convenio registrado bajo el N° 82, que promueve la mutua colaboración y asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 128/2022 se autoriza el gasto referente a la adquisición del bien mencionado en el considerando anterior (v. f. 13).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 167/2022, obrante a fojas 38/39, se adjudicó la Compra Directa N° 15/2022, referente a la adquisición de un Televisor pantalla plana tipo Smart de 65”, a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 155.200,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos pesos con 00/100).

Que con fecha 05/4/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 22/2022, agregadas a fojas 40/42.

Que la firma Gloria Raquel DAVICO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00001-00000858, por la suma de \$ 155.200,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100) (v. f. 44).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración según surge de foja 45.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se encuentra agregado a foja 46 el respectivo Cargo Patrimonial Provisorio N° 14/2022.

Que a fojas 47 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que en virtud a la conclusión arribada por la Asesoría Letrada, a través del Dictamen Legal N° 3/2022 que obra a fojas 7/8, corresponde aprobar el modelo de Contrato de Comodato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 54/2022, obrante a foja 43.

Que es atribución del presidente, representar al Tribunal de Cuentas, según lo establece el artículo 15, inciso a) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 102/2022.

Por ello:

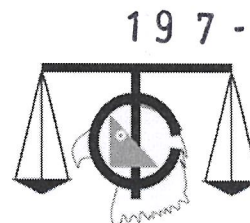
**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de un Televisor pantalla plana tipo Smart de 65”, adjudicado a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma de \$ 155.200,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000858, por la suma total de \$ 155.200,00 (pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de Contrato de Comodato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

197/2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**197/2022****CONVENIO DE COMODATO**

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en éste acto por el Vocal de Auditoría a cargo de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, DNI N° 11.065.895, con domicilio legal en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL COMODANTE, por una parte, y por la otra el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por su Secretario C.P. Ricardo Andrés FRÍAS, DNI N° 20.692.394, con domicilio legal en la calle Hilario Ascasubi N° 67 de la ciudad de Ushuaia, en adelante EL COMODATARIO, acuerdan en celebrar el presente convenio de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

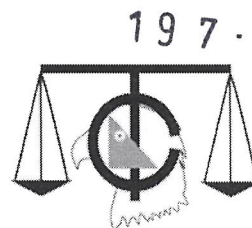
PRIMERA: EL COMODANTE se obliga a entregar en carácter de préstamo de uso, y EL COMODATARIO acepta tomar en tal calidad, el bien que se detalla a continuación: **TELEVISOR SMART LED TCL 4K 65" L65C715.**-----

SEGUNDA: El bien mueble del presente contrato es de propiedad exclusiva de EL COMODANTE, lo cual es reconocido por EL COMODATARIO en forma expresa.-----

TERCERA: El objeto del préstamo se limita al uso del bien citado en video conferencias, profesionalización y capacitaciones dictadas por parte del Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia registrado bajo el N° 82, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quedando expresamente prohibido cualquier otro uso o destino.-----

CUARTA: El plazo de vigencia del presente operará hasta la fecha de finalización del Convenio de Colaboración y Asistencia registrado bajo el N° 82 o hasta tanto EL COMODANTE solicite la restitución del bien de manera fehaciente con un plazo de antelación de 15 días hábiles.-----

QUINTA: El COMODATARIO se hará cargo, durante su uso, del mantenimiento, acondicionamiento y/o reparación del bien mueble, comprometiéndose a realizar la devolución de éste en las mismas condiciones en las que se encontraba en el momento de la entrega. Asimismo deberá prever el traslado del mencionado bien.-----

SEXTA: A todos los efectos derivados de este convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, y fijan sus domicilios en los mencionados "UT SUPRA", donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen con relación al presente.-----

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los días del mes de de 2022.-----

TCP
Confectado
Controló
EP
Corrigió
MJ

C.P.N. Hugo Sebastián PAN,
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

